Jun Campillo
Jose Lopez
Jacq Albaladejo
Albaladejo
Rodrigue

...dencia y enterado de lo ...dió cuenta de la ...conformes fue ...aprobada por una unidad

...Seguidamente por mi el Sor se dió cuenta de lo pedido de los Ba... vecinos de esta Villa en solicitud de que se les conceda una ...cantidad de dinero para reparar las casas de sus habitaciones ...que se hallan en ruina, y enterado el Ayuntamiento de lo ...expuesto por dichos vecinos, y conociendo la necesidad de ...que se les socorra para evitar que se arruinen mas dichas ...casas, acordó se oficie al Sor Presidente manifestándole la necesidad de que se satisfaga del fondo de Propios de esta Villa la cantidad de trescientos rs. vn. para la conclusion de dos hornos que se hallan en dicha poblacion para la composicion de los techos de la Iglesia de esta Villa, cuya reparacion se cree satisfacerse de la expresada cantidad, en atencion á ser un gasto indispensable.

Por mi el Sor se dió cuenta de una Real orden de esta fecha que demuestra que la poblacion del Partido de primera clase de Sabadell consta de mil doscientos sesenta y dos vecinos por cada llama de un incendio ocurrido en cuya ocasion se implora por medio de dicha Real orden la caridad cristiana para el socorro de aquellos desgraciados, en su virtud acordó se componga la comision que ha de salir á la cobranza de dicho objeto del Regidor D. Jacinto Albaladejo y los vecinos D. Jose Ramon y D. Geronimo Aguirre con el Secretario, y que se pongan todos en conocimiento del Sor Jefe Politico. Con lo que se concluyó el acto que firman de que doy fe, y de que certifico

Lopez
Albaladejo
Rodriguez

Campillo

Sesion del veinte y ocho de Agosto

En esta Villa del Prat a veinte y ocho de Agosto año de mil ochocientos cuarenta y cinco reunidos en la Sala Capitular los Sres. de este Ayuntamiento que al margen se demuestran, y por ante mi el infrascrito Secretario, por mi el Sor se dió cuenta de la sesion que antecede y habiendo sido leida y enterada fue aprobada por una unidad

Por mi el Sor se dió cuenta de lo inserto en el Boletin oficial de la provincia num. cien to dos correspondiente de una Real orden bajo del num. cuatro cientos cincuenta en la que se previene que todos los Ayuntamientos del Reyno se suscriban á la gaceta del Gobierno cuyo precio anual importará de tres cientos veinte y tres anuales; como tambien de otra Real orden bajo del num. cuatro cientos setenta y cuatro que trata sobre el medio por ciento que establece la Diputacion extraordinaria de segunda mitad al real adicional de veinte y tres Mayo de mil ochocientos cuarenta y cinco y a que se